

El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, atribuye al Rector la representación de la Universidad. Atribución que en el ámbito de la Universidad Autónoma de Madrid es reiterada y completada por el artículo 40 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre. El artículo 42 del citado texto estatutario contempla las funciones de los Delegados del Rector, nombrados para el ejercicio de funciones específicas que no sean susceptibles de constituir un puesto de trabajo.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedo a delegar mi firma para la presentación en el Registro Electrónico del Ministerio de Educación de las solicitudes de verificación y modificación de Títulos oficiales en Dña. Josefa Sarro Casillas, con NIF 0139501-T.

Para la validez de esta delegación no es necesaria la publicación, a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del precitado artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Y para que así conste, firmo la presente.

Madrid, 11 de febrero de 2011
EL RECTOR

José María Sanz

José María Sanz Martínez

